

2007 APR -3 PM 12: 14

PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA. **RECIBIDO**  
Expediente N° 40116.

Guayaquil, 30 de Marzo del año 2007.

Señor.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Att. REGISTRO DE SOCIEDADES.

Ciudad.

**JOSEF SHALEV**, en mi calidad de GERENTE de la compañía **PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.** con RUC. 0990588333001, en su nombre y representación a Usted atentamente indico:

Que en el libro de Socios de la compañía **PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.**, el día 01 de Marzo del año 2007, procedi a registrar la siguiente transferencia:

El Señor Coronel (Sp) **LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS**, de Nacionalidad Ecuatoriana, portador de la Cédula de Identidad N° 1700853912, trasfiere dos mil ciento ochenta y dos participaciones iguales y acumulativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor General (Sp) **GONZALO ENRIQUE ARÉVALO ASTUDILLO**, de Nacionalidad Ecuatoriana y portador de la Cédula de Identidad N° 1701760264.

Ajunto a la presente un testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, con fecha del 01 de Marzo del año 2007, correspondiente a la cesión de participaciones ya mencionada, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha del día 21 de Marzo del año 2007; y anotada al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha del 27 de Marzo del año 2007.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente.



**JOSEF SHALEV.**  
**GERENTE DE PROVICA, PROTECCION**  
**Y VIGILANCIA C. LDTA.**  
C.I. 1714152756.  
C.V. Extranjero.

OK  
3/4/07

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 IDENTIDAD No. 171415275-6  
 JOSEF SHALEV SS.  
 NACIMIENTO DE ENERO DE 1957  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 MO. EXT. 22 5377 43193  
 QUITO PICHINCHA 1994 ext. mo  
 FIRMA DEL CEDULADO



ISRAELITA Vuzyshtuiz  
 C.C. LUISA ABRAMCHISH  
 SUPERIOR APODERADO GENERAL  
 MORDEGAY SHALEV  
 JAJA DE SHALEV  
 QUITO 1 DE JUNIO DE 1994  
 FORM No. CA 1178470  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PLACAR DERECHO



PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.

---

Guayaquil, 10 de junio de 2004

Señor  
**JOSEF SHALEV**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirlo a Usted, como **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** que establece el estatuto social de la compañía. Su anterior nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de febrero de 2003.

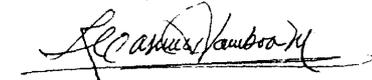
De conformidad con el Art. 24 del estatuto social en vigencia, le corresponderá a usted:

- a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos;
- c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles;
- d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios;
- e) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma;
- f) Presentar a la Junta General de Socios un informe anual conjuntamente con los estados financieros;
- g) Presentar a la junta general de socios el proyecto de reparto de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente;
- h) Las demás atribuciones que le confieren el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 12 de Marzo de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de julio del mismo año. La compañía se transformó en compañía limitada y reformó el estatuto social mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 4 de mayo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de junio de 2004.

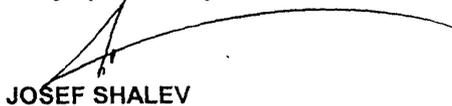
Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,



**DARWIN HENRY GAMBOA MORENO**  
PRESIDENTE AD HOC DE LA SESIÓN

**Razón: Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado.**  
Guayaquil, 10 de junio de 2004.



**JOSEF SHALEV**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA S.A. LTDA.**, a favor de **JOSEF SHALEV**, de fojas **68.495 a 68.497**, Registro Mercantil número **10.616**, Repertorio número **16.567**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Junio del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 12,32

ORDEN: 109873  
LEGAL: LEONARDO STAO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *ML*



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA QUE OTORGA EL CORONEL (Sp) LUIS JATIVA CEVALLOS A FAVOR DEL SEÑOR GENERAL (Sp) GONZALO ENRIQUE AREVALO ASTUDILLO.-----**

**CUANTIA: US.\$87.28.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el uno de marzo del dos mil siete, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor JOSEF SHALEV, casado, ejecutivo, de nacionalidad israelita, entendido en el idioma español, por los derechos que representa, en calidad de apoderado de los cónyuges, señores LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS, y MARTHA CECILIA VALENCIA VASQUEZ DE JATIVA, y por otra parte, el señor GONZALO ENRIQUE AREVALO ASTUDILLO, casado, General en servicio pasivo, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruídos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones que hace el señor Coronel (Sp) LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS, en el capital social de la compañía PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA , a favor del señor General (Sp) GONZALO ENRIQUE AREVALO ASTUDILLO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Coronel (Sp) LUIS JATIVA CEVALLOS, por sus propios derechos en

**INTERVENIENDO**  
**DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON**  
**GUAYAQUIL, ECUADOR**

alidad de Cedente, representado por su apoderado especial, el señor JOSEF SHALEV, y, el señor, General en (Sp) GONZALO ENRIQUE AREVALO ASTUDILLO, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La compañía PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcón Ledesma, el doce de marzo de mil novecientos ochenta i dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de julio del mismo año, con un capital de quinientos mil sucres. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el tres de septiembre del año mil novecientos ochenta i seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta i seis, la compañía aumentó su capital a la suma de veintisiete millones de sucres. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa i ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa i ocho, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de un mil millones de sucres y reformó su Estatuto social de la compañía. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el siete de enero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de enero del dos mil tres, la compañía reformó su estatuto social; mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de junio del dos mil cuatro, la compañía PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A., se transformó a compañía limitada, sin que la compañía cambie su denominación social, pues lo único que opera es el cambio de siglas es decir a PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA., y reformar el estatuto social. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes el socio señor Coronel (Sp) LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS, por intermedio de su Apoderado Especial, el señor JOSEF SHALEV, tiene a bien transferir dos mil ciento ochenta i dos participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una que son de su propiedad a favor del señor general (Sp)

---

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA TRIGESIMA  
 GUAYAS

CIDADANIA No. 1701760264  
 AREVALO GONZALO ENRIQUE  
 EL SACRARIO  
 1938  
 PARA ACT. 00014 M.  
 EL SACRARIO 1938

*[Signature]*



IDENTIFICACION  
 V. 1701760264

GRACIELA GUERRERO  
 MILITAR SERV. PASIVO

AREVALO  
 GONZALO ENRIQUE  
 GONZALO ENRIQUE  
 08/07/2004

REN 0097374  
 Pch

*[Signature]*

Dr. F. AREVALO GONZALO ENRIQUE  
 NOTARIO GUAYAS  
 CANTON GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

38 - 011 1701760264  
 NUMERO CEDULA

AREVALO ASTUDILLO  
 GONZALO ENRIQUE

PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





## ACTA DE ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Marzo del año dos mil siete, siendo las once horas, en su local social ubicado en la calle Luque # 404 y Chimborazo, en el tercer piso oficina 306, se reúnen los socios de la compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA.**, a saber Señor Josef Shalev, por su propios derechos como propietario de novecientos noventa y siete mil ochocientos diez y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y Señor Coronel (Sp) Luis Alfredo Játiva Cevallos, representado mediante PODER ESPECIAL, otorgado ante el Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinóza, por el Señor Josef Shalev, como propietario de dos mil ciento ochenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos América cada una; actúa como Presidente Ad Hoc el Señor Darwin Henry Gamboa Moreno; y Actúa como Secretario el Señor Josef Shalev, en su calidad de Gerente de la misma compañía. En vista de que los presentes representan la totalidad del capital social de la compañía y habiéndose confeccionado la lista de asistentes a esta sesión, se reciben las firmas del Presidente Ad Hoc y del Secretario, los presentes aceptan por unanimidad que el orden del día sea el siguiente : PRIMERO .- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Señor Coronel (Sp) Luis Alfredo Játiva Cevallos y nombrar su reemplazo; y SEGUNDO .- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones. Documentos que son revisados por los asistentes, quienes luego de deliberar al respecto, resuelven lo siguiente : PRIMERO .- Hace uso de la palabra el Señor Presidente Ad Hoc, quién manifiesta que ha recibido una comunicación del Señor Coronel (Sp) Luis Alfredo Játiva Cevallos, presentado su renuncia con carácter de irrevocable del cargo de Presidente de la compañía y como la renuncia tiene carácter de irrenunciable debe ser aceptada y al mismo tiempo propone al Señor General (Sp) Gonzalo Enrique Arévalo Astudillo para dicho cargo, los socios aceptan por unanimidad la propuesta de la Presidencia; y al mismo tiempo agradecen al Señor Coronel (Sp) Luis Alfredo Játiva Cevallos, por sus valiosa colaboración con la compañía. SEGUNDO .- El Señor Josef Shalev manifiesta que es la voluntad del Señor Coronel (Sp) Luis Alfredo Játiva Cevallos, ceder sus participaciones para lo cuál propone lo siguiente: a) Que exista la aceptación unánime sobre la cesión de las participaciones; y b) Que se prescinda del derecho de preferencia con el fin de que ingresen nuevos socios que las adquieran. Los socios acuerdan por unanimidad que el Señor Coronel (Sp) Luis Alfredo Játiva Cevallos ceda y transfiera a favor del Señor General (Sp) Gonzalo Enrique Arévalo Astudillo las dos mil ciento ochenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión concede un mes para la redacción de la presente acta dejando expresada en ella que se agregue al expediente de esta sesión la renuncia con carácter de irrevocable presentada por el Señor Coronel (Sp) Luis Alfredo Játiva Cevallos; y una copia del Poder Especial otorgado a favor del Señor Josef Shalev. Hecho lo cuál se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, siendo las doce horas del mismo día, se da lectura al acta la misma que es aprobada íntegramente, sin modificación de ninguna clase, firmando los concurrentes en unidad de acto. 1) Josef Shalev, Secretario, Gerente y Socio; 1) Darwin Henry Gamboa

DR. OSCAR TAJER  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
DEL CANTÓN QUITO

Moreno, Presidente Ad Hoc; y p. Coronel (Sp) Luis Alfredo Játiva Cevallos Socio, f) Josef Shalev.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original. Guayaquil, 01 de Marzo del año 2007.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a long horizontal stroke that curves slightly upwards at the end.

JOSEF SHALEV.  
SECRETARIO-GERENTE y SOCIO.



**PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.**

**CERTIFICADO.**

Mediante el presente documento CERTIFICAMOS, que el Señor Coronel (Sp) LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS, obtuvo de acuerdo al artículo 113 de la Ley de Compañías, el consentimiento unánime del capital social de la compañía PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA. para ceder dos mil ciento ochenta y dos participaciones, iguales y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Señor General GONZALO ENRIQUE ARÉVALO ASTUDILLO.

El ya mencionado consentimiento fue obtenido en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, de la referida compañía, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día 01 de Marzo del año 2007.

Guayaquil, 01 de Marzo del año 2007.

**JOSEF SHALEV.**  
SECRETARIO, GERENTE Y SOCIO.

**DARWIN HENRY GAMBOA MORENO.**  
PRESIDENTE AD HOC DE LA SESION.

U.E. ...  
NOTARIO TABESADO  
CANTON GUAYAQUIL



**PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.**

Guayaquil, 10 de junio de 2004

Señor  
**JOSEF SHALEV**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirlo a Usted, como **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS** que establece el estatuto social de la compañía. Su anterior nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de febrero de 2003.

De conformidad con el Art. 24 del estatuto social en vigencia, le corresponderá a usted:

- a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidos en los presentes estatutos;
- c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles;
- d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios;
- e) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma;
- f) Presentar a la Junta General de Socios un informe anual conjuntamente con los estados financieros;
- g) Presentar a la junta general de socios el proyecto de reparto de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente;
- h) Las demás atribuciones que le confieren el estatuto social de la compañía.

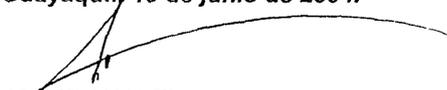
La compañía se constituyó ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 12 de Marzo de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de julio del mismo año. La compañía se transformó en compañía limitada y reformó el estatuto social mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 4 de mayo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de junio de 2004.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

  
**DARWIN HENRY GAMBOA MORENO**  
PRESIDENTE AD HOC DE LA SESIÓN

Razón: Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado.  
Guayaquil, 10 de junio de 2004.

  
**JOSEF SHALEV**

Dr. Gustavo Falconí Ledesma  
NOTARIO TERCERMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA S.A. LTDA.**, a favor de **JOSEF SHALEV**, de fojas **68.495 a 68.497**, Registro Mercantil número **10.616**, Repertorio número **16.567**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Junio del dos mil cuatro.-



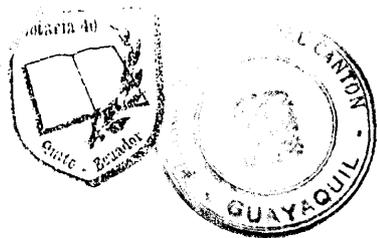
  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo

\$ : 12,22

ORDEN: 109873  
LEGAL: LEONARDO STAOG  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *EM*

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGAN**

**SEÑOR LUIS ALFREDO JÁTIVA CEVALLOS Y SU CÓNYUGE  
SEÑORA MARTHA CECILIA VALENCIA VÁSQUEZ**

**A FAVOR DE  
SEÑOR JOSEF SHALEV**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**(DE: 2, COPIAS)**

Escritura No. 1376

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30)** de mayo del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen por sus propios derechos, libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, el señor **LUIS ALFREDO JÁTIVA CEVALLOS** y su cónyuge la señora **MARTHA CECILIA VALENCIA VÁSQUEZ**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo

1

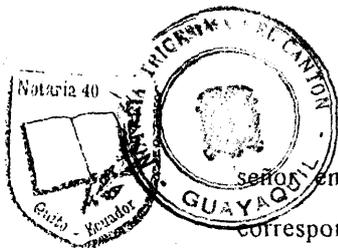


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Protocolo de escrituras de mayor cuantía a su cargo, sírvase agregar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura la señor Ingeniero **LUIS ALFREDO JÁTIVA CEVALLOS**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero ocho cinco tres nueve uno guión dos (170085391-2) y su cónyuge la señora **MARTHA CECILIA VALENCIA VÁSQUEZ**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco cero cuatro uno ocho guión cuatro (170050418-4), por sus propios y personales derechos y los que tienen en la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Civil y empleada privada, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes señor Ingeniero **LUIS ALFREDO JÁTIVA CEVALLOS** y señora **MARTHA CECILIA VALENCIA VÁSQUEZ**, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **JOSEF SHALEV**, con cédula de identidad número uno siete uno cuatro uno cinco dos siete cinco guión seis (171415275-6); para que a su nombre y representación, el Poderdado pueda proceder a la realización de lo siguiente: a) Para que le represente al señor Ingeniero Luis Alfredo Játiva Cevallos y a su cónyuge señora Martha Cecilia Valencia Vásquez, en la Junta General Universal Ordinaria o Extraordinaria de Socios de la empresa **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CÍA. LTDA.** y, resuelva la Cesión de dos mil ciento ochenta y dos (2.182) Participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a Ochenta y siete punto veinte y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 87,28). Participaciones que tiene el mencionado

*Que*

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



señor en la empresa y que por derecho de gananciales también le corresponden a su cónyuge, a favor de una persona natural o jurídica; y, firme la misma acta.- b) Para que en la Cesión de Participaciones invoque que el señor Ingeniero Luis Alfredo Játiva Cevallos y su cónyuge, renuncian al derecho preferente.- c) Para que reciba a nombre de los Poderdantes el valor total por las participaciones que tienen en la empresa y que están cediendo; y, a su vez proceda a entregar esos valores a los Mandantes.- d) Para que el Poderdado realice el trámite de la Cesión de Participaciones ante cualquier Notaria Pública, ponga en conocimiento del Registrador Mercantil sobre la Cesión de Participaciones en Informe a la Intendencia de Compañías de Guayaquil sobre este acto societario.- e) Para que presente cualquier escrito ante las autoridades públicas o privadas con el objeto de realizar la Cesión de Participaciones mencionada en el literal a); y, f) En fin, el Poderdado, queda plenamente facultado para realizar a favor de los Poderdantes cualquier gestión que fuere necesaria en beneficio de éstos.- **TERCERA.- FACULTADES.-** En fin, conferimos a nuestro Mandatario las más amplias facultades y de manera especial las estipuladas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil y la de delegar o sustituir de ser necesario este Poder Especial en todo o en parte a cualquier persona de su confianza. Con motivo del presente Poder, el Mandatario queda exento de rendir fianza y de rendir cuentas al término de su gestión. El presente Poder Especial es el más amplio que se pueda conferir de conformidad con las leyes ecuatorianas, de manera que nada pueda impedir o excluir del objeto de este Mandato que es el de representar total o suficientemente a los Mandantes en los Actos expresamente indicados.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y validez para el perfeccionamiento de la presente escritura.--- **HASTA**

3

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL  
Ecuador

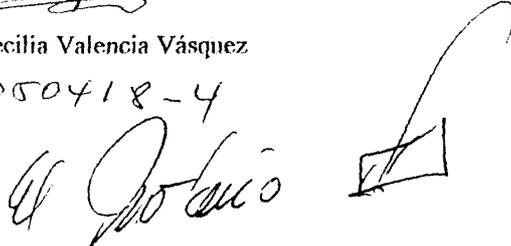


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Jhonny F. Villarreal R., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil seiscientos nueve (5609). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Luis Alfredo Játiva Cevallos  
C.C.

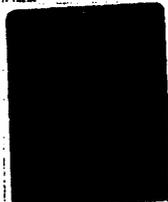
  
f) Sra. Martha Cecilia Valencia Vásquez  
C.C. 170050418-4

  
El Notario 



CIUDADANIA 170085391-2  
 JATIVA CEVALLOS LUIS ALFREDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 15 SEPTIEMBRE 1938  
 003- 0027 03674 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1938

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E335311222  
 CASADO MARTHA VALENCIA  
 SUPERIOR RETIRADO  
 LUIS ALFREDO JATIVA  
 ALDA MARIETA CEVALLOS  
 QUITO 31/01/2003  
 31/01/2015

REN 0465738  
 Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170050418-4  
 VALENCIA VASQUEZ MARTHA CECILIA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 28 AGOSTO 1945  
 003- 0435 04903 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1945

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3442  
 CASADO LUIS JATIVA  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 FLORENCIO VALENCIA  
 LUIS ALFREDO JATIVA  
 LIVIA VASQUEZ  
 QUITO 27/04/2004  
 27/04/2015

REN 0095934  
 Pch



PULGAR DERECHO

Dr. Fiscal General  
 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS Y SRA. A FAVOR DEL SR. JOSEF SHALEV, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de mayo del año dos mil seis.



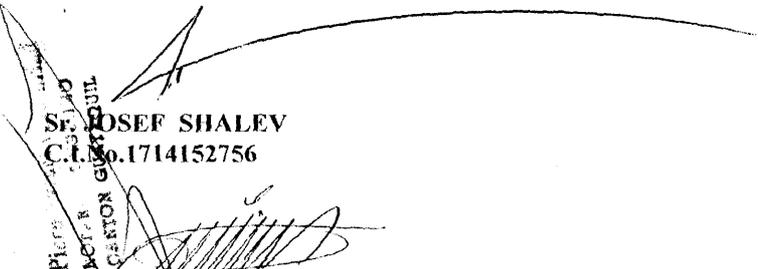
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



  
GONZALO ENRIQUE AREVALO ASTUDILLO, se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General han sido tomadas por unanimidad. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la presente cesión, detallado en la cláusula anterior, es el correspondiente a su valor, esto es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, valor que el cesionario ha pagado en dinero efectivo a completa satisfacción del cedente. QUINTA: AUTORIZACIONES.- Comparece tambien por intermedio de su apoderado, el señor JOSEF SHALEV, la señora MARTHA CECILIA VALENCIA VASQUEZ DE JATIVA, a efectos de autorizar y consentir la cesión de las participaciones que realiza su conyuge, el señor Coronel (Sp) LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS, de conformidad con el artículo ciento ochenta i uno del Código Civil; se adjunta además copia del Acta de la Junta General en la que se autoriza la cesión de las participaciones antes mencionadas. Agregue y anteponga usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo atentas a la naturaleza de este contrato. (f).- Erwin Hes Stiefel- Registro número quinientos veintiocho. Abogado. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a las otorgantes, éstas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- Coronel (Sp) LUIS JATIVA CEVALLOS, y MARTHA CECILIA VALENCIA VASQUEZ DE JATIVA.

  
Sr. JOSEF SHALEV  
C.I.No.1714152756

  
Sr. (SP). GONZALO ENRIQUE AREVALO ASTUDILLO,  
C.C.No.1701760264  
C.V.No. 38-011

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta QUINTA CERTIFICADA, que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento-

  
Dr. Piero Aycart Vincenzia  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 15.359  
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:39

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor Luis Alfredo Jativa Cevallos con autorización de su cónyuge la Señora Martha Cecilia Valencia Vasquez y por medio de su Apoderado el señor Josef Shalev, cede y transfiere (2.182) dos mil ciento ochenta y dos participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una a favor de Gonzalo Enrique Arévalo Astudillo, que posee dentro del capital social de la Compañía **PROVICA PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.**, de fojas **30.674 a 30.689**, Registro Mercantil número **5.628**. 2. Se tomó nota de la Cesión de participaciones a fojas **22.767** del Registro Mercantil del **1.982** y **467** del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del **2.004**, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 15359  
LEGAL: Ab Patricia Murillo  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5 23.41 =

REVISADO POR



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

*Day p, que to*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima "PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veintisiete de marzo del año dos mil siete.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil